

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Francisco Javier Montes Moreno, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón

Vistos los escritos de abstención presentados por varios titulares y suplentes del Tribunal de Selección de un **Oficial de Albañilería-Servicios múltiples**, al concurrir en ellos la circunstancia de parentesco con familiares que han solicitado participar en dicha selección.

Siendo necesario cubrir las vacantes producidas por la abstención de miembros del Tribunal nombrado por resolución de la alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2022 y al objeto de que puedan realizarse las pruebas de selección y considerando que es un acto atribuible al titular de la Alcaldía y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.q) la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y ordenanzas municipales

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar a los miembros que sustituyen las bajas producidas en el tribunal de Selección, que quedará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: **Titular: D. Jesús Sanz Gaona**
Suplente: D. Vicente Martínez Díez

VOCALES **Titular: D. Víctor Marfil Escudero**
Suplente: Dña. Isabel Fuertes Juana
Titular: D. Domingo Medina Rubio
Suplente: Dña. Lourdes Santos Sedano
Titular: Dña. Vanesa Ruiz Martínez
Suplente: Dña. Sara Herranz Marco

SECRETARIO: Dña. Ana María Gil Zamora

Segundo.- Comunicar la presente resolución a las personas designadas para su conocimiento.

Tercero.- Publicar la modificación de la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://molina-aragon.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de su publicación, plazo en el que podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Cuarto.- Se dará cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Montes Moreno, ante mí, el secretario, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ILMO. AYUNTAMIENTO
MOLINA DE ARAGÓN

